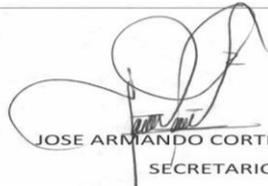




JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES SEVILLA VALLE.

INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que obra solicitud de emplazamiento por parte del apoderado judicial del demandante, quien allega prueba de haber agotado la notificación para el demandado FERNANDO ALBERTO GARZON ZULUAGA, sin lograr su cometido, por cuanto la empresa de correos 472 realizó las siguientes observaciones: “devolución por NO RECLAMADO”, A Despacho Sevilla Valle, agosto 31 de 2021.



JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO

Auto Interlocutorio	514
Radicación	76-736-31-03-001-2020-00007-00
Proceso	EJECUTIVO LABORAL
Demandante	NOHELIA MOLANO y SAMUEL ROMERO AMAYA
Demandado	FERNANDO ALBERTO GARZON ZULUAGA Y LUZ STELLA ZULUAGA DE GARZON.
Tema	DESIGNA CURADOR AD LITEM y ORDENA EMPLAZAMIENTO

Sevilla Valle, agosto nueve (9) de dos mil veintidós (2022).

El despacho verifica que se allegó memorial¹ por el correo electrónico del despacho, en el cual se anexa imagen del certificado de devolución de la empresa de correo 472, por No Reclamado, de citación para notificación personal dirigida al demandado FERNANDO ALBERTO GARZON ZULUAGA, correspondencia que no fue entregada por cuanto ya no reside en la dirección que aparece en el escrito de demanda.

Conforme a lo anterior, este Juzgado atendiendo a la solicitud de emplazamiento impetrada por el apoderado judicial del demandante, designará Curador Ad Litem, del demandado FERNANDO ALBERTO GARZON ZULUAGA, conforme lo establece el primer inciso del artículo 29 del C.P.L., así como su emplazamiento.

Por lo anterior, este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la abogada FANERY CARDENAS MUÑOZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.113.309.129 y T.P No. 308.309 del C.S. de la Judicatura, como Curador *Ad-litem* del demandado **FERNANDO ALBERTO GARZON ZULUAGA**, quien habitualmente ejerce su profesión como abogado litigante en este Circuito Judicial, de conformidad con lo previsto en el inciso

¹ Ver Documento PDF 02. (memorial solicita emplazamiento) folio 3 y 4, expediente digital.



**JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS
LABORALES SEVILLA VALLE.**

primero del Art. 29 del C.P. L., a quien se notificará y con quien se continuará el proceso, como curador ad litem. Por secretaría **COMUNÍQUESELE.**

SEGUNDO: EMPLAZAR al demandado **FERNANDO ALBERTO GARZON ZULUAGA.** Inclúyanse en el Registro Nacional de Emplazados de acuerdo a lo previsto en el Art. 29 del CPT en concordancia con el numera 7° Art. 48 .C.G.P., y demás normas concordantes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DANIEL ESTEBAN VILLA PEREZ
JUEZ**

**JUZGADO 01CIVIL DEL CIRCUITO CON
CONOCIMIENTOS EN ASUNTOS LABORALES**

SEVILLA VALLE

Notificación por Estado electrónico: No. 114

Hoy 9 agosto de 2022, se notifica el presente auto por ESTADO, fijado a las 8:00 a.m.

JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO

Firmado Por:
Daniel Esteban Villa Perez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001 Laboral
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e0c017b08362e6a624d86a5eb5bff1b9c7e9e8e4ab2f7cb4eb3789b1230f9b3**

Documento generado en 09/08/2022 03:27:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>